



Mi Universidad

Super notas

Nombre del Alumno: Ingrid Yosabet Anzueto Reyes

Parcial: I

Nombre de la Materia: Fundamentos de Fauna Silvestre

Nombre del profesor: MVZ.Samantha Guillen Polhenz

Nombre de la Licenciatura: Medicina Veterinaria y Zootecnia

Cuatrimestre: 8°

LEYES QUE PROTEGEN A LOS ANIMALES DE FAUNA SILVESTRE EN MÉXICO

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

La Ley General de Vida Silvestre junto con la LGEEPA regula lo relativo a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat. Su objeto es establecer la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la Nación ejerce su jurisdicción



LEY DE ECOLOGIA



Cualquier explotación de los recursos naturales, áreas o hábitats de la flora y fauna, particularmente cuando se trata de especies en peligro de extinción, debe efectuarse de tal manera que no se alteren las condiciones necesarias para la subsistencia, el desarrollo y la evolución de tales especies



NOM-059-ECOL-2001

incluye una lista especies de vida silvestre clasificadas como en peligro de extinción, amenazadas, sujetas a protección especial y probablemente extintas en el medio silvestre. El Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación o exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

